

Revocadas medida penitenciaria a Leopoldo López y Antonio Ledezma



Caracas, 1 ago (RHC) El beneficio de arresto domiciliario para los opositores Leopoldo López y Antonio Ledezma, fue revocada tras reiteradas violaciones al régimen acordado.

Una nota de prensa del Tribunal Supremo de Justicia refiere que ambos incurrieron en llamados públicos a la rebelión de la fuerza armada y a “trancazos” violentos para cerrar vías públicas, los cuales por más de 100 días han generado alteraciones del orden público llegando a causar la muerte y lesión de ciudadanos.

Agrega el TSJ, que las condiciones impuestas a Leopoldo López no le permitían realizar ningún tipo de proselitismo político, esto en razón de la Sentencia Definitivamente Firme que pesa en su contra, la cual tiene como pena accesoria su inhabilitación política por el tiempo que dure la pena impuesta.

Según información del portal web La Tabla, López había pedido en reiteradas ocasiones a los venezolanos salir a la calle a realizar “trancazos” para impedir la elección de la Asamblea Nacional Constituyente, junto a Henrique Capriles, situación que generó que electores en estados como Táchira y Mérida tuvieran que utilizar vías alternas para llegar a sus centros electorales.

De hecho, en Caracas, los electorados de la zona este de la ciudad tuvieron que acudir al centro de contingencia dispuesto por el CNE, en el Poliedro de Caracas para garantizar el libre ejercicio al sufragio.

(Con información de La Radio del Sur)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/137095-revocadas-medida-penitenciaria-a-leopoldo-lopez-y-antonio-ledezma>



Radio Habana Cuba